

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43074 MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 709/2010 referente al concursado Pablo Ramírez Rodríguez, con NIF número 50941942-R, por auto de fecha 27 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.
- 4.-Otorgar un plazo de quince días a fin de que la Administración concursal presente un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120081709-1